

8.642. «Amp. a Nuestra Señora de la Peña». Estaño. 78. Perales del Puerto.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Cáceres, 17 de agosto de 1973.—El Director general, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José Antonio Carbonell.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cáceres hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por falta de trabajos, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

7.141. «San Gregorio». Wolfram. 20. Valverde del Fresno.
7.429. «Santa Teresa». Estaño. 49. Logrosán.
8.365. «Rosa María». Wolfram y estaño. 10. Valverde del Fresno.
8.465. «Mina del Pilar». Pedernal. 450. Peraleda de la Mata.
8.514. «Maruchi». Estaño. 45. Perales del Puerto.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Cáceres, 17 de agosto de 1973.—El Director general, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José Antonio Carbonell.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber que por la Delegación de Hacienda de esta provincia ha sido caducado, por falta de pago del canon de superficie, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 29.452; nombre, «Trinidad»; mineral, Serpentina; hectáreas, 146; término municipal, Monachil.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Granada, 1 de agosto de 1973.—El Delegado provincial, Humberto Meersmans.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lugo hace saber que por la Delegación de Hacienda de esta provincia han sido caducadas, por falta de pago del canon de superficie, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

538. «San José». Antimonio y otros. 12. Caurel.
629. «La Esperanza». Antimonio. 50. Caurel.
670. «Genara». Antimonio. 12. Caurel.
671. «Lidia». Antimonio. 18. Caurel.
808. «Villarbacu». Hierro y otros. 12. Caurel.
815. «Previsión». Antimonio. 12. Caurel.
1.182. «San Joaquín». Antimonio. 9. Caurel.
1.183. «Dem. a Primera». Hierro y otros. 4. Caurel.
1.645. «Encontrada». Antimonio. 17. Caurel.
2.317. «Celia». Antimonio. 11. Caurel.
2.318. «Ascensión». Antimonio. 25. Caurel.
2.327. «Dem. a Villarbacu». Antimonio. 12. Caurel.
2.328. «Dem. a Lidia». Antimonio. 4. Caurel.
2.732. «Dem. a Tercera». Antimonio. 0.37. Caurel.
2.880. «Dem. a Segunda». Antimonio. 3.45. Caurel.
3.934. «Esperanza». Plomo y otros. 49. Caurel.
3.968. «Josefina». Plomo y otros. 91. Caurel.

3.997. «Sapeira». Hierro. 48. Incio.
4.080. «La Recuperada». Hierro. 480. Puertomarín.
4.204. «Chon». Hierro. 420. Villaiba.
4.554. «Luisa». Hierro. 120. Incio.
4.583. «Esperanza fracción 1.ª». Hierro. 645. Incio, Sarria y Samos.
4.589. «Gloria». Hierro. 796. Incio.
4.789. «Diana». Hierro. 84. Incio y Sarria.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Lugo, 28 de junio de 1973.—El Delegado provincial, Emilio Moretón.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en Curros Enríquez, 27, Orense, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Centro transformación del puente en Chantada.
Final de la misma: En el Grupo escolar de Chantada.
Término municipal a que afecta: Chantada.
Tensión de servicio: 20 KV.
Longitud: 1.334 metros.
Conductor: Aluminio acero 3 x 98,16 milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1968.

Lugo, 10 de septiembre de 1973.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, por ausencia del Delegado provincial.—2.978-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por renuncia de los interesados, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

1.282. «Virtudes». Cuarzo, feldespatos y caolín. 313. Oya, El Rosal y Tomiño.
1.283. «Molinos». Feldespatos y andalucita. 300. Tomiño.
1.527. «Número tres». Andalucita. 48. Tomiño.
1.692. «Armonía III». Caolín. 30. La Guardia.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Pontevedra, 23 de julio de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Javier de Oteiza.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Sevilla hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal: